

VS

EXPEDIENTE CIVIL NÚM. _____
TRIBUNAL DE LA CIUDAD DE OPELOUSAS
ST. LANDRY PARISH, LA.

DICTAR EL DESALOJO DEL INQUILINO

A PETICIÓN del demandante _____

Su nombre y dirección _____

y al sugerir al Tribunal que el demandado _____

Nombre de la persona que desea desalojar _____

como inquilino, ha estado ocupando las instalaciones de _____

Dirección donde están viviendo _____

mediante un contrato de arrendamiento de parte del demandante que ahora ha terminado por _____

La razón por la que desea que salgan de su propiedad _____

El demandante hizo que se entregara una notificación por escrito para desalojar al demandado _____

Nombre de la persona que desea desalojar _____

hace más de cinco (5) días; pero que el demandado se ha negado o no ha cumplido con la notificación de desalojo.

_____ Firma

_____ Nombre en letra de molde

_____ Número de teléfono

SE ORDENA que el demandado _____ presente la causa el día _____ de _____ 20_____
a las _____ A.M. /P.M. por qué no se le debe ordenar el desalojo del inmueble y la entrega de la posesión del mismo al demandante.

Opelousas, Luisiana, este día _____ de _____, 20_____.

JUEZA S. CAILLIER-HARDEN